

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de

JEFE/A DE UNIDAD DE INGENIERÍA APLICADA (Ref.2021/080-UING-JFUING)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH2** convoca una plaza de Jefe de Unidad dentro de la unidad de Ingeniería Aplicada (UING) del Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2).

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

1. Dirigir, organizar y planificar las actividades de la Unidad, así como, las de los miembros que la formen.
2. Deberá prestar asistencia a la Dirección del CNH2.
3. Deberá velar por el cumplimiento de los procedimientos y objetivos del CNH2 desde las competencias propias de la Unidad de acuerdo a la evolución del CNH2.
4. Mantener controles sobre los diferentes trabajos y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
5. Diseño de detalle de instalaciones.
6. Ejecución de proyectos de I+D+i.
7. Preparación de propuesta de proyectos y servicios.
8. Ejecución de servicios y consultoría.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión de Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Química o titulación similar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o certificado de equivalencia, según proceda. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Experiencia laboral previa de al menos 5 años en área de ingeniería en el campo industrial y/o área de I+D+i.
- Nivel alto de inglés, se realizará prueba en la entrevista.
- Disponibilidad para viajar.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) Estar en posesión del título de Doctor a fecha de publicación de esta convocatoria, en algunas de las materias aplicables al desarrollo de las tareas propias del puesto.
- b) Estar en posesión de Máster a fecha de publicación de esta convocatoria, en ingeniería de procesos, energías renovables u otras tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto y las competencias de la unidad.
- c) Experiencia en la gestión de proyectos industriales.
- d) Formación en Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible.
- e) Experiencia en la gestión de equipos.
- f) Experiencia y/o formación en el uso de programas de ingeniería (CAD, CAE, simulación y/o cálculo de procesos, estructuras, piping, eléctrico, etc.).
- g) Experiencia en el ámbito de I+D+i.
- h) Acreditar una minusvalía reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con experiencia en ingeniería y orientado al desarrollo de proyectos, con capacidad de dirección de equipos, de adaptación a nuevas situaciones y a trabajar bajo requisitos de cumplimiento de plazos.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 41.000€-46.000€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre. Una parte del salario establecido se distribuirá en el concepto de cumplimiento de objetivos en una paga adicional a percibir en febrero del siguiente ejercicio.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 10 de agosto de 2021 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 06 de septiembre de 2021 las 15.00.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral.
- ✓ Justificantes (certificado de empresa, títulos formativos u otros) que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”. Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 6 de septiembre de 2021, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 14 de septiembre de 2021, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 15 de septiembre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 17 de septiembre 2021 a las 23:59. En caso de no

formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Estar en posesión del título de Doctor en alguna de las materias aplicables al desarrollo de las tareas propias del puesto.	1	1 punto por disponer de la cualificación de doctor.
Estar en posesión de Máster en ingeniería, procesos, energías renovables, u otras tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto y las competencias de la unidad.	1	1 punto por acreditar la titulación a nivel máster.
Experiencia en la gestión de proyectos industriales.	2	0,5 puntos por cada proyecto de ingeniería en los campos de energía, oil and gas, energías renovables y otros relacionados con la actividad a desarrollar en el CNH2 que se acredite haber coordinado.
Formación en Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible	1	Hasta 1 punto si se acredita Master. 0,5 puntos, por cada curso relacionados con la temática.
Experiencia en la gestión de equipos	2	0.5 punto por cada año de trabajo dirigiendo a equipos de al menos 10 trabajadores.
Experiencia y/o formación en el uso de programas de ingeniería.	1,5	Acreditar formación o experiencia (al menos un año de utilización en oficina técnica) de: AutoCAD. 0,5 puntos. SolidWorks. 0,5 puntos. HYSYS. 0,5 puntos. ASPEN. 0.5 puntos. Otro software CAE 0,25 puntos.
Experiencia en el ámbito de I+D+i.	1	0,5 puntos por cada proyecto de investigación y desarrollo en el que se haya participado desarrollando funciones de ingeniería.
Acreditar una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.	0,5	Certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33%. 0,5 puntos.
Total, puntuación máxima posible	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH2.